

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR VÍCTOR MANUEL CASTRO COSÍO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR JOSÉ SAÚL GONZÁLEZ NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y ALICIA MEZA OSUNA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR ROSA EVELIA SOLORIO RAMÍREZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Baja California Sur es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracciones I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

II.2.- Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 2 y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio.

II.3.- Que el Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Convenio, como titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 y 83 de la Constitución Política de Baja California Sur, 1, 16 fracción I, 20 fracción II y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

II.4.- Que la Secretaría de Finanzas y Administración, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Instrumento, como titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política de Baja California Sur, 1, 16 fracción II, 20 fracción II y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

II.5.- Que la Secretaría de Educación Pública, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para efectos de celebrar y suscribir el presente Instrumento, como titular de la Dependencia que forma parte del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 1, 16 fracción IV, 20 fracción II y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL CECYTE"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el día 31 de enero de 1994.

III.2.- Que su Encargada del Despacho de la Dirección General Rosa Evelia Solorio Ramírez, cuenta con la personalidad legal para signar el presente documento en virtud de su nombramiento como tal, emitido en fecha 01 de abril de 2024, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Víctor Manuel Castro Cosío; y de conformidad a lo que establece el artículo 18 de su Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Ave. Golfo de California #190, Colonia El Conchalito C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE**

EJECUCIÓN".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de \$360,286,417.00 (TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 180,143,208.50 (CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$180,143,208.50 (CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros EMSAD la cantidad de \$46,040,817.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.). De los recursos a cargo de "LA SEP" se destinará la cantidad de \$23,020,408.50 (VEINTITRÉS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", y de los recursos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de \$23,020,408.50 (VEINTITRÉS MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por **"LAS PARTES"**, pasarán a formar parte integrante del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carrón Capuchiro
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

José Saúl González Núñez
Secretario General de Gobierno

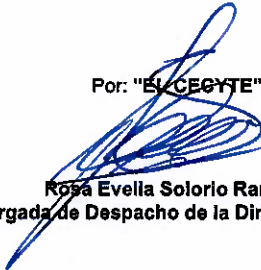


Bertha Montañó Cota
Secretaría de Finanzas y Administración



Alicia Meza Osuna
Secretaría de Educación Pública

Por: "EL CEGYTE"



Rosa EVELLA Solorio Ramírez
Encargada de Despacho de la Dirección General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	157,122,800.00	8,344,733.00	16,272,230.00	8,119,200.00	16,967,749.00	11,187,526.00	11,187,526.00	23,885,353.50	10,679,001.00	10,679,001.00	19,900,238.00	19,900,242.50
Servicios Personales	148,325,955.00	7,856,019.00	15,519,238.00	7,643,695.00	15,874,024.00	10,532,323.00	10,532,323.00	22,891,628.50	10,053,580.00	10,053,580.00	18,734,770.00	18,734,774.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	8,796,845.00	488,714.00	952,992.00	475,505.00	993,725.00	655,203.00	655,203.00	993,725.00	625,421.00	625,421.00	1,165,468.00	1,165,468.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	157,122,800.00	8,344,733.00	16,272,230.00	8,119,200.00	16,967,749.00	11,187,526.00	11,187,526.00	23,885,353.50	10,679,001.00	10,679,001.00	19,900,238.00	19,900,242.50
Servicios Personales	148,325,955.00	7,856,019.00	15,519,238.00	7,643,695.00	15,874,024.00	10,532,323.00	10,532,323.00	22,891,628.50	10,053,580.00	10,053,580.00	18,734,770.00	18,734,774.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	8,796,845.00	488,714.00	952,992.00	475,505.00	993,725.00	655,203.00	655,203.00	993,725.00	625,421.00	625,421.00	1,165,468.00	1,165,468.00
Total CECYTE	314,245,600.00	16,689,466.00	32,544,460.00	16,238,400.00	33,935,498.00	22,375,052.00	22,375,052.00	47,770,707.00	21,358,002.00	21,358,002.00	39,800,476.00	39,800,466.00

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	23,020,408.50	1,204,482.00	2,348,742.00	1,171,928.00	2,448,133.00	1,614,812.00	1,614,812.00	3,788,851.00	1,541,411.00	1,541,411.00	2,872,410.00	2,872,418.50
Servicios Personales	21,076,587.50	1,096,492.00	2,138,161.00	1,068,857.00	2,229,552.00	1,470,033.00	1,470,033.00	3,589,270.00	1,403,213.00	1,403,213.00	2,614,878.00	2,614,885.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,943,821.00	107,990.00	210,581.00	105,071.00	218,581.00	144,779.00	144,779.00	219,581.00	138,198.00	138,198.00	257,532.00	257,531.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	23,020,408.50	1,204,482.00	2,348,742.00	1,171,928.00	2,448,133.00	1,614,812.00	1,614,812.00	3,788,851.00	1,541,411.00	1,541,411.00	2,872,410.00	2,872,418.50
Servicios Personales	21,076,587.50	1,096,492.00	2,138,161.00	1,068,857.00	2,229,552.00	1,470,033.00	1,470,033.00	3,589,270.00	1,403,213.00	1,403,213.00	2,614,878.00	2,614,885.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	1,943,821.00	107,990.00	210,581.00	105,071.00	218,581.00	144,779.00	144,779.00	219,581.00	138,198.00	138,198.00	257,532.00	257,531.00
Total EMSAD	46,040,817.00	2,408,964.00	4,697,484.00	2,343,856.00	4,898,266.00	3,229,624.00	3,229,624.00	7,577,702.00	3,082,822.00	3,082,822.00	5,744,820.00	5,744,833.00

GRAN TOTAL CECYTE	380,286,417.00	19,098,430.00	37,241,944.00	18,662,256.00	38,833,784.00	25,604,678.00	25,604,676.00	55,348,409.00	24,440,824.00	24,440,824.00	45,545,296.00	45,545,318.00
--------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Proyecto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretario de Educación Media Superior



María Alejandra Carrón Capuchino
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
 de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Víctor Manuel Castro Cosío
 Gobernador del Estado de Baja California Sur

José Saúl González Núñez
 Secretario General de Gobierno

Bertha Montañó Cota
 Secretaria de Finanzas y Administración

Alicia Meza Osuna
 Secretaria de Educación Pública

Por: "EL CECYTE"

Rosa Evella Solorio Ramírez
 Encargada de Despacho de la Dirección General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3

Table with columns: Código, Denominación, Zona Económica, Nivel Salarial, Plazas (PL), Horas (HRS), Diferencial Sueldo Base Mensual, Costo Colectivo, Costo Periodo. Includes sub-sections: DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS, HORAS DOCENTES, HORAS ADICIONALES (DOCENTES), PLAZAS DOCENTES, and GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	47,412,856.00	60,801,490.00	23,569,374.00	36,310,418.00	1,114,333.00	169,208,471.00
Prima de Antigüedad		8,998,609.00	4,267,699.00	6,574,718.00	201,769.00	20,042,795.00
Prima Vacacional	3,160,852.00	4,653,330.00	1,911,501.00	2,949,139.00	90,543.00	12,765,365.00
**ISR Prima Vacacional	632,167.00	930,655.00	382,296.00	589,821.00	18,107.00	2,553,046.00
Aguinaldo	5,268,091.00	7,755,554.00	3,093,002.00	4,765,010.00	146,231.00	21,027,888.00
**ISR Aguinaldo	1,053,614.00	1,551,104.00	618,597.00	952,995.00	29,245.00	4,205,555.00
Material Didáctico			835,512.00	1,352,080.00	42,080.00	2,229,652.00
Seguridad Social	5,603,831.00	8,869,883.00	3,104,610.00	4,684,337.00	140,983.00	22,403,644.00
Subcuenta de Vivienda	2,369,487.00	3,040,061.00	1,178,464.00	1,815,512.00	55,714.00	8,459,238.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	947,792.00	1,216,019.00	471,382.00	726,200.00	22,284.00	3,383,677.00
Seguro Institucional (NSI)		1,033,612.00	400,674.00	617,270.00	18,942.00	2,070,498.00
Despensa		7,361,921.00	1,767,587.00	2,400,407.00		11,529,915.00
Ajuste a Calendario		969,433.00	398,223.00	614,399.00	18,862.00	2,000,917.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,454,157.00	597,340.00	921,601.00	28,294.00	3,001,392.00
Económicos No Disfrutados		1,163,323.00	358,402.00	552,956.00	16,975.00	2,091,656.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		387,765.00	159,288.00	245,757.00	7,543.00	800,353.00
Eficiencia en el Trabajo		625,137.00	89,335.00	153,546.00	4,755.00	872,773.00
Apoyo a la Superación Académica			449,650.00	966,905.00	26,045.00	1,442,600.00
Compensación por Actuación y Productividad			124,814.00	234,026.00	6,303.00	365,143.00
*Otras Prestaciones		3,228,213.00	552,328.00	2,416,791.00		6,197,332.00

TOTAL	66,448,690.00	114,040,266.00	44,330,078.00	69,843,868.00	1,989,008.00	296,651,910.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	33,224,345.00	57,020,133.00	22,165,039.00	34,921,934.00	994,504.00	148,325,955.00
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	33,224,345.00	57,020,133.00	22,165,039.00	34,921,934.00	994,504.00	148,325,955.00

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canastilla de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para lentes
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Justificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	12		28,268.80	339,225.60	4,070,707.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	12		37,945.20	455,342.40	5,464,108.00
DIRECTIVOS				24				9,534,815.00
HM-T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3	SN	11		15,461.96	170,081.51	2,040,978.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3	SN	11		11,290.35	124,193.85	1,490,326.00
ADMINISTRATIVOS				22				3,531,304.00
EH9963	EMSAD I	3	SN		910	555.95	605,914.50	6,070,973.00
EH9961	EMSAD II	3	SN		277	624.65	173,028.05	2,076,336.00
EH9955	EMSAD III	3	SN		24	711.60	17,078.40	204,940.00
EH9967	EMSAD IV	3	SN		51	768.20	39,076.20	468,914.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN		24	555.95	13,342.80	160,113.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN		12	624.65	7,485.80	89,949.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3	SN		5	711.60	3,558.00	42,696.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	3	SN		8	711.60	5,692.80	68,313.00
HORAS DOCENTES					1,311			9,182,234.00
EH9963	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3	SN		26	555.95	15,566.60	186,799.00
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	3	SN		2	624.65	1,249.30	14,991.00
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3	SN		8	711.60	5,692.80	68,313.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					36			270,103.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN		8	12,298.30	73,777.80	885,333.00
EH4681	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN		3	13,832.50	41,487.50	497,970.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN		1	15,683.75	15,683.75	188,205.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN		1	23,525.65	23,525.65	282,307.00
PLAZAS DOCENTES				11				1,853,815.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				57	1,348			24,372,271.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Sueldos y Presupuesto de Nóminas y ODES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

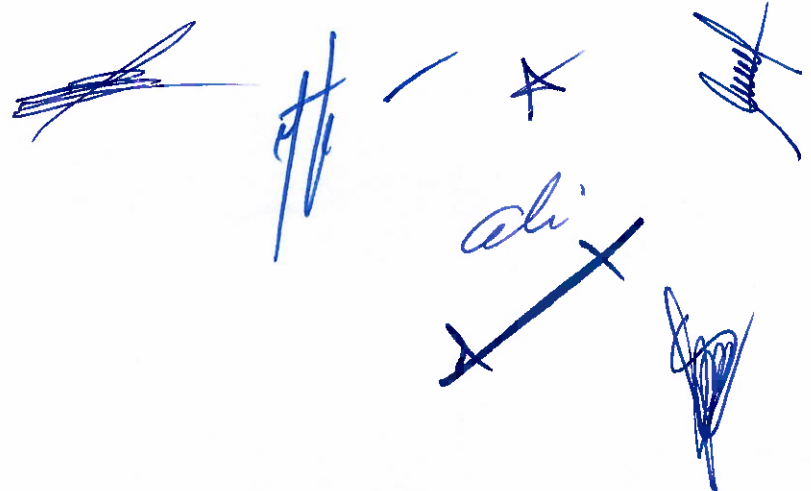
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	9,534,815.00	3,531,304.00	1,853,815.00	9,182,234.00	270,103.00	24,372,271.00
Prima de Antigüedad		962,995.00	329,607.00	1,632,597.00	48,023.00	2,973,212.00
Prima Vacacional	635,653.00	299,619.00	150,008.00	743,773.00	21,882.00	1,850,935.00
**ISR Prima Vacacional	127,130.00	59,923.00	29,999.00	148,752.00	4,375.00	370,179.00
Aguinaldo	1,059,423.00	499,364.00	242,600.00	1,201,644.00	35,345.00	3,038,376.00
**ISR Aguinaldo	211,884.00	99,872.00	48,518.00	240,325.00	7,068.00	607,667.00
Material Didáctico			66,720.00	341,819.00	10,124.00	418,663.00
Seguridad Social	1,192,262.00	514,972.00	267,264.00	1,202,345.00	35,282.00	3,212,125.00
Subcuenta de Vivienda	476,740.00	176,564.00	92,689.00	459,107.00	13,503.00	1,218,603.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	190,696.00	70,625.00	37,075.00	183,640.00	5,400.00	487,436.00
Seguro Institucional (NSI)		60,031.00	31,513.00	156,093.00	4,590.00	252,227.00
Despensa		400,896.00	200,446.00	597,026.00		1,198,368.00
Ajuste a Calendario		62,420.00	31,250.00	154,951.00	4,557.00	253,178.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		93,630.00	46,876.00	232,427.00	6,837.00	379,770.00
Económicos No Disfrutados		74,904.00	28,124.00	139,455.00	4,102.00	246,585.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		24,967.00	12,498.00	61,977.00	1,823.00	101,265.00
Eficiencia en el Trabajo		34,042.00	7,049.00	38,858.00	1,139.00	81,088.00
Apoyo a la Superación Académica			35,529.00	240,486.00	6,969.00	282,984.00
Compensación por Actuación y Productividad			10,195.00	58,205.00	1,686.00	70,086.00
*Otras Prestaciones		185,228.00	28,425.00	524,504.00		738,157.00
TOTAL	13,428,603.00	7,151,346.00	3,550,200.00	17,540,218.00	482,808.00	42,153,175.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	6,714,301.50	3,575,673.00	1,775,100.00	8,770,109.00	241,404.00	21,076,587.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	6,714,301.50	3,575,673.00	1,775,100.00	8,770,109.00	241,404.00	21,076,587.50

*Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considera los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la tesis
- Ayuda para fentas
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos, auditivos, silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical



0820/24

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Víctor Manuel Castro Cosío
Gobernador del Estado de Baja California Sur

María Alejandra Carrón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

José Saúl González Núñez
Secretario General de Gobierno

Bertha Montano Cota
Secretaría de Finanzas y Administración

Alicia Meza Osuna
Secretaría de Educación Pública

Por: "EL CECYTE"

Rosa Evelia Solorio Ramírez
Encargada de Despacho de la Dirección General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.